

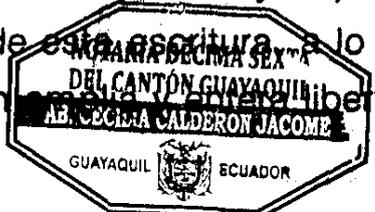
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA UNIFORMES
ESTUDIANTILES DEL ECUADOR
UNIEDE S.A. -----

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800.00-----
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,600.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy siete de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Abogada CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, de la Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil comparecen, por sus propios derechos, los señores LUIS EDUARDO TOMALA TOLOZANO , quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, estudiante, por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, TERESA PIEDAD TOMALA TOLOZANO quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y LUZ COLUMBA TOLOZANO BENITES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Ingeniera en contaduría pública y auditoria - Cpa, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a lo que proceden como queda indicado, con plena libertad,


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decima Sexta
Cantón Guayaquil



1 para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente:
2 **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.**— En el registro de escrituras a su
3 cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad
4 anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento
6 de la presente escritura pública y manifiestan su voluntad de
7 constituir una sociedad anónima las siguientes personas **LUIS**
8 **EDUARDO TOMALA TOLOZANO** , ecuatoriana, de estado
9 civil soltero, estudiante, por sus propios derechos,
10 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, **TERESA PIEDAD**
11 **TOMALA TOLOZANO** ecuatoriana, de estado civil soltera,
12 estudiante, por sus propios derechos, domiciliado en esta
13 ciudad de Guayaquil, y **LUZ COLUMBA TOLOZANO**
14 **BENITES** , ecuatoriana, de estado civil casada, Ingeniera en
15 contaduría pública y auditoria – Cpa, domiciliada en esta
16 ciudad de Guayaquil., por sus propios derechos, domiciliado
17 en esta ciudad de Guayaquil.— **SEGUNDA: DENOMINACION,**
18 **DOMICILIO Y NACIONALIDAD.**— La compañía que se
19 constituye por el presente contrato se denominará
20 **UNIFORMES ESTUDIANTILES DEL ECUADOR UNIEDE S.A.**
21 , su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal es en
22 la ciudad de Guayaquil.— La sociedad podrá establecer
23 sucursales o agencias en cualquier lugar de la república del
24 Ecuador o del exterior.— **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**— La
25 Compañía podrá dedicarse a la siguiente actividad: Se va a
26 dedicar a la fabricación y venta de uniformes para el sector
27 empresarial y educativo, a la confección, compra y venta de
28 ropa deportiva, uniformes escolares, uniformes para personal

1 en instituciones públicas y privadas. Así como cualquier otro
2 acto de lícito comercio relacionados con el objeto principal.-
3 Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase
4 de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que
5 tenga relación con su objeto social.- **CUARTO: PLAZO.-** El
6 plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS
7 contados a partir de la inscripción de la presente escritura en
8 el Registro Mercantil.- No obstante la Junta General de
9 Accionistas podrá disminuir o prorrogar el plazo previo al
10 cumplimiento de los requisitos legales de conformidad con el
11 artículo treinta y tres de la Ley de compañías.- **QUINTA:**
12 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de
13 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA. El capital Suscrito de la compañía es de
15 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución
de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del
capital autorizado.- **SEXTO: DECLARACION JURAMENTADA**
DE INTEGRACION DEL CAPITAL.- Los accionistas fundadores
de la compañía declaran bajo juramento que el capital
suscrito de la compañía está integrado de la siguiente
manera: **LUIS EDUARDO TOMALA TOLOZANO**, ha suscrito
CIENTO SESENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **TERESA**
PIEDAD TOMALA TOLOZANO ha suscrito **CIENTO SESENTA**
ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los

20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría Pública
Cecilia Calderón Jácome
Canton Guayaquil



1 compañía; f).- Acordar el aumento o disminución del
2 capital suscrito de la compañía; g).- Las demás
3 contenidas en la ley y en el presente estatuto.- **ARTICULO**
4 **SEPTIMO.**- Son atribuciones del Gerente General; a).- Ejercer
5 individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial
6 de la compañía; b).- Administrar junto con el presidente, con
7 poder amplio general y suficiente los establecimientos,
8 empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre
9 de ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones
10 que las señaladas por el estatuto; c).- Presentar cuentas y
11 balances para su aprobación a la Junta General; d).-
12 convocar a la junta General; e).- Suscribir conjuntamente con
13 el presidente los títulos y talonarios de las acciones de las
14 demás actas de junta General; f).- Las demás contenidas en
15 la ley y en el presente estatuto.- **ARTICULO OCTAVO.**- son
16 atribuciones del Presidente; a) Presidir las sesiones de Junta
17 General; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General,
18 los títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta
19 General; c).- Subrogar al Gerente General en caso de
20 ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo la representación
21 legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y d).- Las demás
22 contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTICULO**
23 **NOVENO.**- **TITULOS Y VOTOS.**- Las acciones son ordinarias y
24 nominativas y los títulos de las mismas contendrán las
25 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del
26 Gerente General y del Presidente de la compañía. Cada título
27 puede representar una o varias acciones y deberá llevar la
28 numeración correspondiente, cada acción es indivisible; y, en

1 caso de haber sido pagada íntegramente su valor dará
2 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General
3 en proporción de su valor pagado.- **ARTICULO DECIMO:**
4 **TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** Las
5 acciones se transfieren y transmiten de conformidad con las
6 disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará
7 como dueña de las acciones a quién aparezca como tal en el
8 libro de Acciones y Accionistas de la compañía.- **ARTICULO**
9 **DECIMO PRIMERO.- FALTA DE TITULOS.-** En caso de
10 extravío, pérdida, sustracción, utilización de un título de
11 acciones se observarán las disposiciones legales para conferir
12 nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o
13 inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el reemplazo
14 susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista
15 interesado.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL FONDO DE**
16 **RESERVA LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** De las utilidades que
17 resulten de cada ejercicio económico se separará un
18 porcentaje no menor del diez por ciento, que será destinado a
19 formar el fondo de reserva legal de la compañía, hasta que
20 este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital
21 social.- El fondo de reserva legal deberá ser integrado, si este
22 después de constituido resultare disminuido por cualquier
23 causa.- La Junta General de Accionistas podrá además
24 acordar la formación de una reserva especial estableciendo el
25 porcentaje de beneficios destinados a tal fin, el mismo que se
26 deducirá después del fondo de reserva legal.- **ARTICULO**
27 **DECIMO TERCERO: DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** De los
28 beneficios anuales, se deberá asignar a los accionistas un


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Municipalidad Cantón Guayaquil



1 cincuenta por ciento para ser distribuido entre los accionistas
2 en proporción al valor pagado de sus acciones, salvo
3 resolución unánime en contrario de la Junta General de
4 Accionistas.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.**- La compañía se
5 disolverá por las causales señaladas en la Ley de Compañías
6 y en tal caso entrará en liquidación, la que podrá estar a
7 cargo de sus propios administradores.- **OCTAVA.**-
8 **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES.**- Para los periodos
9 señalados en el artículo Sexto del estatuto, se designa como
10 primeros representantes en el cargo de Gerente General de la
11 compañía a la señora **LUZ COLUMBA TOLOZANO BENITES**
12 .- **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas
13 fundadores autorizan expresamente a la Abogada
14 **YADYRA MORENO PEÑAFIEL** para obtener la
15 aprobación y el registro de la compañía, así mismo
16 queda facultado cualquiera de los accionistas
17 fundadores para convocar la primera Junta General.
18 Agregue usted señora Notaria las demás
19 formalidades de estilo para la perfecta validez de
20 esta escritura pública firma ilegible, Abogada
21 **YADYRA MORENO PEÑAFIEL**, registro número nueve
22 mil seiscientos uno, del Colegio de Abogados del
23 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
24 consecuencia los otorgantes se afirman en el
25 contenido de la preinserta minuta, la misma que
26 se eleva a escritura Pública se agrega los documentos
27 de ley.- Léida esta escritura de principio a fin,
28 por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



093124009-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOMALA TOLOZANO LUIS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/CONDICIÓN
ESTUDIANTE

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOMALA DE VARES LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOLOZANO BENITES LUZ COLUMBA

LUGAR DE EMISIÓN DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN
2014-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

046

046 - 0153

0931240097

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

TOMALA TOLOZANO LUIS EDUARDO

GUAYAS

CIRCONSCRIPCIÓN

3

PROVINCIA

GUAYAQUIL

TAMAYUZA

2

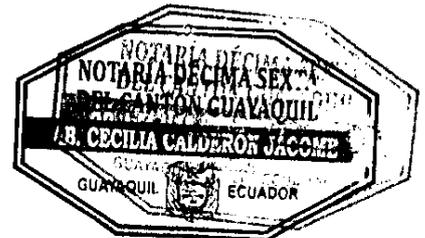
CANTÓN

BARROCAL

ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSURACIÓN



CELEBRADA O CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOMALA TOLOZANO TERESA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUAYAS QUAYACUIL BOLIVAR 0903-08-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

093152800-4



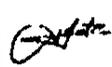
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PREVENCIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **83343V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOMALA OLIVARES LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOLOZANO BENTES LUZ COLUMBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYACUIL 2011-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

060 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES MUNICIPALES 2014

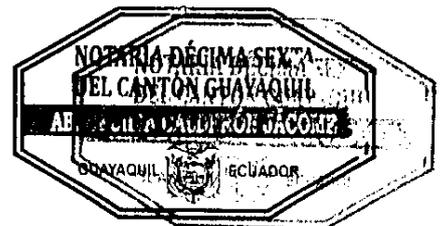
060 - 0275 **0931528004**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
TOMALA TOLOZANO TERESA PIEDAD

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUAYACUIL TARQUI 2
 CANTON PARROQUIA 2 ZONA

Micrulla Lopez
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Micrulla Lopez
 Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Victoria Echeverri Decimo Sexto
 del Canton Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE RESERVA: 7667563
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0992521759001
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/09/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: UNIFORMES ESTUDIANTILES DEL ECUADOR UNIEDE S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 12/10/2014 3:37:09 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

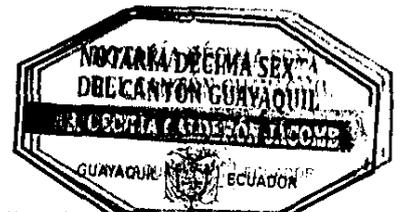
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ASOCIADOS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gov.ec/consultar_codigo_reserva



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LLY

La Universidad Estatal de Milagro

UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

Hace Notorio: Que la Tecnología

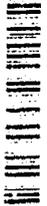
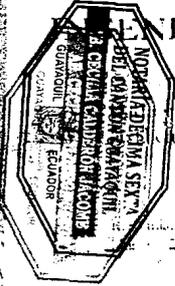
TOLOZANO BENITES LUZ COLUMBA

En la Universidad de Milagro, se ha desarrollado el curso de la carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría - CPA

INGENIERA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA - CPA

El curso se desarrolló en el mes de febrero del presente año.

Firmado por los señores: Rector de la Universidad, Directora de la Unidad Académica y Secretario General de la Universidad de Milagro a los veinte y un días del mes de febrero del dos mil trece.



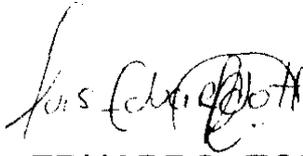
Msc. JAIMÉ OROZCO HERNÁNDEZ
RECTOR

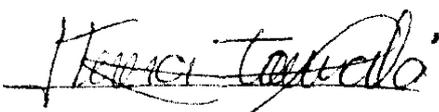
Msc. LUISA BARROS BERMEO
DIRECTORA UNIDAD ACADÉMICA

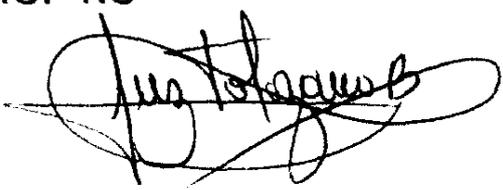


Msc. VÍCTOR ACOSTA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

1 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
2 firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy
3 fe.-

4
5 
6
7 LUIS EDUARDO TOMALA TOLOZANO
8 C.C.NO-

9
10
11 
12
13 TERESA PIEDAD TOMALA TOLOZANO
14 C.C. NO-

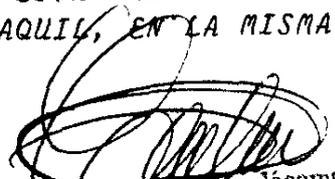
15
16 
17
18 LUZ COLUMBA TOLOZANO BENITES
19 C.C.NO-

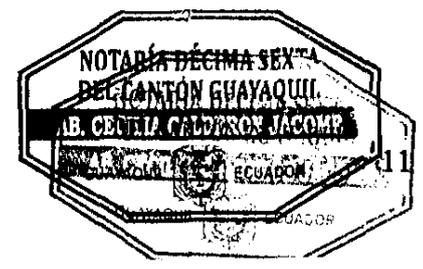
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil




LA NOTARIA

25
26 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN FE DE
27 ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y
28 FIRMO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. _


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 07 de Octubre del 2014.

Señora
LUZ COLUMBA TOLOZANO BENITÉS
Ciudad.-

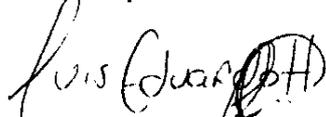
De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que en Acto Constitutivo de Accionistas denominada: **UNIFORMES ESTUDIANTILES DEL ECUADOR UNIEDE S.A.**, celebrada el día de hoy, ha decidido con acierto de nombrarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

A usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

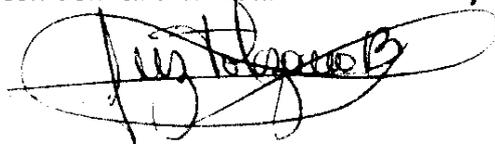
La compañía **UNIFORMES ESTUDIANTILES DEL ECUADOR UNIEDE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha siete de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Abogada **CECILIA PAULINA CALDERON JACOME**, de la Notaría Decima Sexta del Cantón Guayaquil

Atentamente,



LUIS EDUARDO TOMALA TOLOZANO
Accionista fundador

Guayaquil, 07 de Octubre 2014.- Acepto la el nombramiento garantizando el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía de **UNIFORMES ESTUDIANTILES DEL ECUADOR UNIEDE S.A.**, Nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. **0911923365** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.-



LUZ COLUMBA TOLOZANO BENITES
C.C. No.- **0911923365**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.345
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **UNIFORMES ESTUDIANTILES DEL ECUADOR UNIEDE S.A.**, de fojas 105.116 a 105.134, Registro Mercantil número 4.440. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **UNIFORMES ESTUDIANTILES DEL ECUADOR UNIEDE S.A.**, a favor de **LUZ COLUMBA TOLOZANO BENITES**, de fojas 45.836 a 45.838, Registro de Nombramientos número 14.765.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

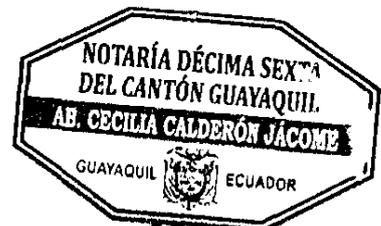
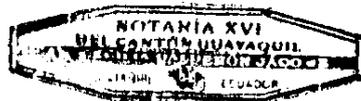
Guayaquil, 31 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 13 NOV 2014 FOJA(S)





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

Pedro Cabelo

NÚMERO:

203

INTERSECCIÓN/MANZANA:

E. JUAN Y Víctor Manuel Reinos

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

5000175

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

alcidexgomez@epc3@guayaquil.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

alcidexgomez@epc3@guayaquil.com

CELULAR:

0980665369

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Centro Comercial E. Moulre

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Luz Colymba Tolosuo Beuites

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0911923365

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 NOV 2014

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

17 NOV 2014

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

9:05

Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/NOV/2014 12:06:45 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 57265 - 0
LUZ TOLOZANO --

Expediente: 182.30

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE CONSTITUCION
INSCRITA EN RM .FORMULARIO . COPIA DE
SERVICIO BASICO . NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	85
--	----

Qui

Sector